



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 14 NOV 2017

VISTO:

El Expediente 49411/2017 por el cual se tramita el pago de honorarios de la Lic en Filosofía Penélope Lodeyro; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para el reconocimiento de los servicios prestados bajo la modalidad locación de servicios (sin relación de empleo público), profesional independiente docente nacional de posgrado de la Lic. Penélope Lodeyro, DNI28.024.045, CUIT N° 27-28024045-7, por el dictado de un módulo en la Especialización "Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño" sede Córdoba los días 21-22-23 de setiembre de 2017, con una carga horaria de 20 hs, por una suma total de \$ 10.400 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, de acuerdo con la Ord. HCS 5/95.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Lic. Penélope Lodeyro para la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño sede Córdoba, y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$10.400), disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Especialización mencionada.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, comuníquese y regístrese.

Arq. MARCOS CARLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1510

